



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 087 Fecha: 07 FEB. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2020-GRC/GA

Callao, 07 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 08-2019-GRC/GGR-OGP-UAAP-samc, de fecha 16.DIC.2019, emitido por el Secretario de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales, Periodo 2019; el Informe N° 4772-2019-GRC/GA-OL, de fecha 26.DIC.2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 011-2020-GRC/GRDS, de fecha 03.ENE.2020 emitido por la Gerente Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 033-2020-GRC/GRI, de fecha 07.ENE.2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 046-2020-GRC/GGR/OGP, de fecha 16.ENE.2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial (e) y los Informes N° 002 y N° 003-2020-CIBP, de fechas 17.ENE.2020 y 04.FEB.2020, emitidos por la Presidenta de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales, Periodo 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 213-2019-GRC-GA, de fecha 09.DIC.2019, se designó a las Comisiones de Inventarios de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2019;

Que, la Presidenta de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales, Periodo 2019, CPC. GRACIELA MILAGROS RÍOS CORTEZ, a través de los Informes N° 002 y N° 003 de Vistos; solicita entre otros, a la Gerencia de Administración ampliar, el plazo de la fecha de presentación de los resultados del Inventario, por las consideraciones que expone en las citadas comunicaciones; asimismo, el Secretario de dicha Comisión Sr. SEGUNDO AGUEDO MARCHAN CASTILLO, a través del Informe N° 08 de Vistos, indica que su apellido paterno ha sido consignado en forma errónea en el Artículo Segundo de la Resolución indicada en el considerando anterior, toda vez que Dice: MARCHAND, debiendo Decir: MARCHAN. De otro lado, señala que de acuerdo a la Resolución N° 046-2015-SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN en su Numeral 6.7.3.4 COMISION DE INVENTARIO establece que la UCP (Unidad de Control Patrimonial) participará en el proceso de la toma de inventario como FACILITADOR apoyando en la ubicación e identificación de los bienes;

Que, la Gerente Regional de Desarrollo Social y Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial (e) en atención a las solicitudes de personal adicional para integrar la Comisión de Inventario de Obras y Otras Construcciones para Otras Entidades, Periodo 2019, mediante el Memorándum N° 011 y el Informe N° 046 de Vistos, propone al Abog. RENZO ROAS EYZAGUIRRE y al Sr. RUDY NELSON PEREZ MIRANDA;

Que, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a las solicitudes de personal adicional para integrar la Comisión de Inventario de Obras y Otras Construcciones para Otras Entidades, Periodo 2019, mediante el Memorándum N° 033 de Vistos, propone a la Ing. GLADYS ROMANI LOPEZ, y al Ing. LUIS GUTIERREZ CORTEZ;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 892 Fecha: 07 FEB 2020

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de **"INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO Y SALDOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES"** del Gobierno Regional del Callao, Periodo 2019, a los Servidores siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| - Señor Jaime Tabacchi Llanto | Presidente, representante de la Gerencia de Administración |
| - Señor Emilio Alpaca Lema | Secretario |
| - CPC. María Teresa Becerra Fukunaga | Miembro representante de la Oficina de Contabilidad |
| - Señor Javier Álvarez Paredes | Miembro, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |

ARTÍCULO CUARTO.- Las Comisiones de Inventario, señaladas en los Artículos precedentes, tendrán como labor efectuar los Inventarios correspondientes a los Rubros Contables especificados en el **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, aprobarán sus respectivos Planes de Trabajo e Instructivos de Inventario y tendrán a cargo las funciones de dirigir, ejecutar, supervisar, y monitorear los procesos del Inventario, así como la Conciliación del Inventario con los Registros Contables, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Unidad de Almacén y las Gerencias Ejecutoras de las Obras en los casos que corresponda; además, remitirán en forma previa a la Gerencia de Administración los Planes de Trabajo e Instructivos aprobados y en forma periódica los avances alcanzados en el desarrollo de dicha labor; encargándose la supervisión de las labores a realizar por las referidas Comisiones al Sr. José Paz Conde, personal técnico de la Gerencia de Administración.

Los resultados del Inventario en cada caso serán presentados con fecha límite el **10 de marzo de 2020**, a la Gerencia de Administración, con copia a la Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los Integrantes de las Comisiones de "Inventario de Obras y Otras Construcciones para Otras Entidades", "Inventario de Bienes Patrimoniales" e "Inventario de Bienes de Consumo y Saldos de Proyectos y Actividades", y a las Unidades Orgánicas Responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 082 Fecha: 07 FEB. 2020

ANEXO

RUBROS CONTABLES A SER INVENTARIADOS

1. **Inventario de Obras y Otras Construcciones para Terceros**
 - 1.1 1501.07 - Construcción de Edificios No Residenciales
 - 1.2 1501.08 - Construcción de Estructuras
 - 1.3 9105.02 - Bienes en Custodia (Obras Transferidas Contablemente)

2. **Inventario de Bienes Patrimoniales**
 - 2.1 1501.02 - Edificios o Unidades No Residenciales
 - 2.2 1501.03 - Estructuras
 - 2.3 1501.10 - Edificios y Estructuras en Cesión en Uso
 - 2.4 1502.01 - Activos No Producidos
 - 2.5 1502.05 - Terrenos en Afectación en Uso
 - 2.6 1502.08 - Terrenos en Cesión en Uso
 - 2.7 15.0301 - Vehículos
 - 2.8 1503.02 - Maquinarias, Equipo, Mobiliarios y Otros
 - 2.9 1503.05 - Vehículos, Maquinaria y Otras Unidades por Transferir
 - 2.10 1503.07 - Vehículos, Maquinaria y Otros en Afectación en Uso

3. **Inventario de Bienes de Consumo y Saldos de Proyectos y Actividades**
 - 3.1 1301 - Bienes y Suministros de Funcionamiento
 - 3.2 1303 - Bienes de Asistencia Social

